

# El ferrocarril

SANTIAGO, MIÉRCOLES, FEBRERO 14 DE 1872.

## 5 CENTAVOS NÚMERO. PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

### PAGO ADELANTEADO.

Dos pesos por año.  
Tres pesos por trimestre.  
Solo en Santiago se admiten suscripciones por trimestre.

La suscripción al FERROCARRIL no se cobra a domicilio. En Santiago se paga en la oficina, calle de la Bandera, nro. 38, i en las provincias, a los Mencionados respectivos.

Los suscriptores residentes en puntos donde El FERROCARRIL no tiene agencia, deben hacer llegar el valor de su suscripción anual, a su autoridad dentro de los primeros diez días después de vencida la anterior, en juros postales e letras de cambio a la orden de J. P. Urieta, Santiago, imprimiente del FERROCARRIL.

El suscriptor que no diese continencia monetaria, cualquiera que sea su residencia, no necesita avisar; basta que no cubra el valor de su suscripción dentro de los primeros diez días después de terminada la anterior para considerarlo como retirado i suspenderle en consecuencia la entrega o remisión del FERROCARRIL.

Se reconoce que la aduana de hombres es inconstitucional, pero que halla su legitimidad en la conveniencia pública i en la justicia.

Hé ahí algo que no comprendemos.

Toda lei contraria a la conveniencia general i contraria a la justicia, es lei de arbitrariedad i de violencia. ¡Nuestra Constitución se halla en ese caso!

Así parece desprendense del juicio que sobre la aduana de hombres formulan sus sostenedores, diciendo que, aun cuando sea inconstitucional, es, sin embargo, conveniente i justa.

Però, veámos dónde está la inconveniencia i dónde la injusticia en la libertad de ir i venir.

¿En qué dejó escapar a los deudores?

Nó, pues hai leyes perfectamente constitucionales que consagran su arriego.

¿En qué hace posible que un jefe de familia se sustraiga a sus deberes?

Tampoco, pues hai todavía leyes que atienden a ello.

Mas, en el entretanto, no hai leyes ni puede haber leyes que impidan al deudor ir i venir cuando su acreedor no se lo estorba, o al jefe de familia hacer otro tanto siempre que la familia no formule reclamo.

¿Qué se respondería a un acreedor cuyo deudor era detenido por acto de autoridad, si hiciera observar que su conveniencia estaba en su partida?

¿Qué se respondería a una familia cuyo jefe era detenido también por acto de autoridad, si aseguraba que iba su fortuna en tal partida, que pretendiéndose hacerla un bien, se la infería un grave daño?

¿El Estado se sustituiría al deudor o al jefe de familia?

No?

Entónces, ¿con qué justicia les detendría o cuál sería la conveniencia pública que justificara su detención?

¡Sería la prosperidad del país!

Desde cuando existe la obligación de sacrificarse a esa prosperidad, de ser su instrumento, su cosa?

Francamente, nos sentimos asombrados de estar discutiendo tales doctrinas, que ni caben dentro de la lei, ni caben dentro del buen sentido. No es posible convertir en preámbulo a una nación civilizada, que es a donde irá a parar toda medida autoritaria capaz de detener la emigración; pues no bastaría a tal fin el arraigo de los deudores en fuga o de los malos padres. Si eso bastara, no habría para qué dictar nuevas leyes.

Pero nó se quiere que cada emigrante, antes de abandonar el país, se someta a un verdadero proceso, en que no se limite a probar que no deja tras de familia en la miseria o acreedor burlado, sino que vaya hasta manifestar que hace un buen negocio, que vivirá con salud durante su viaje i regresará con vida i con fortuna.

Imaginase, por un momento, sometidos a ese proceso a cuantos chilenos emigren, suspendido un viaje de paseo o de negocios. ¿Se concibe nada mas odioso ni nada mas intolerable? Cientos de los mismos que amparan la aduana de hombres se someterían a semejantes trámites? Porque es preciso no olvidar que la lei tendría que ser general.

¿O se iría hasta declarar contraria a la conveniencia pública i a la justicia la igualdad ante la lei?

Solo así podría dictarse una lei que alcanzara exclusivamente a los trabajadores.

Hicimos ahí en las leyes de excepción!

¡A esto se llamaría justicia?

La conveniencia pública no sería entonces sino la restitución de esa monstruosa doctrina de la saudá publica o de la razon de Estado, que ampara todo crimen i toda iniquidad. Hoy no veríamos una raza esplendida, sino una clase prisión.

Ya es hora de concluir con estos debates sobre la aduana de hombres. Abochornan a la civilización.

Se ha mediado que significa aprisionar a hombres libres, intelectuales, trabajadores para impedir que caiga en ruina la prosperidad del país?

No se recordará que la prisión trae la fuga i la aduana al contrabando! Sería de ver apresados, decomisados los cargamentos de hombres, convertida en delito la libertad de ir i de venir!

Evidentemente que tales escenas no nos honrarian. ¿Qué pensar de Chile si, para tener trabajadores, se viene obligado a atarlos una cadena al piso?

No vale justificarnos en este negocio.

Si el pueblo i trabajador es libre, vive al amparo de la Constitución, puede ir donde mejor lo venga en suyo.

Si ese pueblo no es libre, i está sujeto a una lei especial, vengase el valor de decidir i de consagrarlo.

Estamos curiosos de ver quién le pone cascabel al gato i cuál es la aciña que encierra entre las juntas discretas.

Creímos que bastaba con la experiencia adquirida. Ahí están sobre ese negocio un decreto muerto, una circular ministrilla.

rial olvidada, un proyecto de lei encargado manifestando que no se puede contra el buen sentido i contra la justicia.

En las noticias que nos vienen del Perú encontramos algo que casi ha conseguido asombrarnos.

Se dice que el gobierno peruano llama la atención de su diplomático en Chile hacia un artículo publicado por la ILUSTRACIÓN, —periódico que entendemos no existe ya— en que se habla con gran desdén de las instituciones i de los funcionarios del Perú.

Pues es la primera noticia que tenemos de tal artículo. Casi no nos ha despertado la curiosidad de leerlo.

¿Qué se va a hacer?

Se va a pedir la acusación del artículo i se va a entablar contra él un reclamo diplomático.

No podemos adivinarlo.

En cuanto al reclamo diplomático, nos parece imposible, a pesar de que el presidente Balta tiene estrafalarios golpes de cabaza contra la prensa. Ya no le basta perseguir a en Perú i envía a perseguirla en Chile también.

La ILUSTRACIÓN debió estar de fiesta en su tumba. Se la vuelve a la vida.

Después de todo, va haciéndose un poco fastidioso el trueno de indignaciones que produce en estos países cualquier ataque o cualquier juicio desfavorable que se permita en los periódicos extranjeros. Esto es conocer la libertad de讨论.

Recorrense los diarios europeos. ¿Qué no permite decir el diariismo inglés de la Francia o el diariismo frances de la Inglaterra? Se responde al ataque o se le deja ir en paz, i a eso queda todo reducido.

¿Por qué no hacemos lo mismo?

Lo demás, nos parece una majadería peligrosa, que importa negar la libre discusión.

La alianza de la REPÚBLICA ha animado al INDEPENDIENTE en la cuestión sobre la libertad de los estudios religiosos.

El sábado parecía aceptarla, mas el domingo dice a ese propósito algo que no aclaramos a entender con bastante claridad.

Vaya un ejemplo.

Prende que la supresión pedida por nosotros permitiría que corrieran sin correctivo las enseñanzas irreligiosas.

Desde luego, ¿qué supresión hemos pedido?

Ninguna, hé ahí la verdad. Nos hemos limitado a reclamar que los estudios religiosos no sean obligatorios para obtener el título de bachiller en humanidades, cosa bien diversa.

Después, ¿cómo correrían sin correctivo las enseñanzas irreligiosas en las aulas del Estado, donde se enseña hoy, se enseñará mañana todavía, i se enseñará sabe Dios hasta cuándo,—según testos aprobados por la Universidad i por profesores de cuyo catolicismo no haya dudas?

En consecuencia, hai en los colegios del Estado i continuará habiendo en ellos enseñanza i propaganda cristiana. Lo único que no hai ni habrá en ellos es enseñanza libre.

Los temores del INDEPENDIENTE se acuerdan mal con su fervor por la libertad de enseñanza.

¿Quiere esa libertad solo para que se enseñe según su criterio?

Pues estaríamos mediados. Eso es encumbramiento el derecho de los amigos en la opresión de los adversarios.

Si tal libertad debe parecer muy cómoda al INDEPENDIENTE, a nosotros nos parece detectable.

Por eso, mientras llega la hora de la completa libertad, queremos que la confianza del Estado acuerde todas aquellas franquicias que, sin herir su creencia, son un homenaje a las creencias ajena.

Que el Estado enseñe cuanta religión le venga en antojo, bien estál pero que no obligue a nadie a recibir sus lecciones.

¡Comprende ahora nuestro contradictor!

### ACTOS OFICIALES.

En la orden del día del nuevo del presente, encontramos lo que sigue:

EL 15 del presente pasacía revista de comienzo los cuerpos del ejército existentes en la guarnición, cuerpo de inválidos i plazas mayores estos últimos en el cuartel del batallón número 1, en la forma i orden previstos. Serviría de interventor el teniente coronel don Luis Arriaga.—Salamanca.

### PROVINCIAS.

#### VALPARAISO.

PRESENTO SUICIDIO.—Un parte de policía nos da cuenta del hecho siguiente:

El sábado como a las cuatro de la tarde se echó menos, en casa de don Blas Vergara, calle de la Independencia, núm. 251, al sirviente José María Quijada.

Se la buscó con insistencia, pero no se le pudo encontrar. Cuando ya creían que hubiera salido a la calle, se notó que había sido estrangulado en la tapa de un resumidero, i dentro de as halo abogado al infierno.

Se cree que Quijada se halla suicidado, porque para caer al resumidero era necesario sacar la reja que lo cubría, i también porque de días atrás se manifestaba muy triste i meditabundo.

El infeliz tenía 22 años de edad i era soltero.

El cadáver fué llevado al hospital.

DEMOCRATAS.—Un cochero que bajaba de Barón a todo galope anochó como a las ocho i media, a tropezillo a un peón gafas llamado Manuel Montesinos, causándole algunas heridas de gravedad en la cabeza i otras contusiones en el cuerpo.

El herido, que es vecino del cerro de los Larraín, pasó a curarse al hospital.

EL COCHERO SE ENCONTRÓ EN LA POLICIA.

MURIO EN SU LACRO.—Se encontró ayer, en el cerro del Barón, calle del Castillo, el dueño del despacho número 33, llamado Santiago Capello, italiano de nacionalidad.

El dependiente dice que viendo que no se levantaba a las ocho i media de la mañana,

fue a recordar a Capello, i encontró solo al cadáver.

Al instante dió parte a la policía, la que, por orden del juez del crimen, hizo sacar la puerta del despacho.

Se encontró dentro 7,500 pesos en dos che-

ques de banco i 100 pesos en piezas italiana.

EL LUSITANIA volvió por segun-

da bahía, esta mañana a la una, por

rotos dos paletas de su nueva hélice.

Ignoramos si se fundirá nueva

Chile la pieza rota o si esperará el

Valparaíso hasta traer una nueva hélice.

POSTERGACION DE SALIDA.—Co-

ha amanecido algo ajitado, los vap-

paratos i Coquimbo han posterga-

do, el primero hasta el miércoles 1:

siete, i el segundo hasta el jueves 1:

nove.

EL VILLE DE BORDEAUX.—F

pisarla de la Bolsa tomamos lo sigu-

El sábado 3 de febrero, despu-

be reconoció el cabo de las Virgen

por entró al estrecho de Magallanes

encontró la mar muy fuerte i el viento

de S. O. Todo el dia el viento

Uruguay i el mar entró al buque c

ansamente.

El horizonte estaba muy cerca

el vapor andaba con muchas difi-

cultades cuando atravesó el último estrecho

narrowe) antes de llegar a la isla

beih, el viento sopla tan fuerte, q

plan tembló a cada momento por

Como a las 7 P. M., disminuyendo

el vapor fondeó frente a la colonia

Arenas.

El dia siguiente el vapor fondeó

bajo Elizabeth (english reach) 33°

lat sur i 72° 11' longitud oeste.

fondear, el capitán mandó uno de

con el piloto para sondear, i enci

fonido de arena con 25 metros de

i en algunas partes hasta treinta y

cuarenta.

A mas, el buque estaba listo si-

salir por estar muy bien situado, lo